



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002
IDTT
Nit. 800.172.937-5

Barranquilla, Marzo 22 de 2024

**INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ASOCIADOS**

Señores Asociados(as)

En cumplimiento de los estatutos de la Cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, sometemos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de asociados este informe, dónde se consigna la gestiones, actividades, resultados económicos y los estados financieros con sus respectivas notas con corte a Diciembre 31 del 2023, así:

- 1. Cumplimiento de disposiciones de tipo legal**
- 2. Gestión administrativa y financiera**
- 3. Balance social**

CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES

Cooasoatlan cumple con todos los requisitos de ley en los aspectos que así lo requieren, como son obligaciones laborales y los aportes al sistema de Seguridad Social a los empleados, los cuales fueron liquidados y cancelados oportunamente.

***Cooasoatlan** cumple oportunamente con el reporte y pago mensual de la Retención en la Fuente, el reporte y pago bimestral de industria y comercio, del reporte anual a la Superintendencia de Transporte, el reporte semestral al Área Metropolitana de Barranquilla sobre los planes de rodamiento.*

*Ante la **Dian** declaración y pago del impuesto de Rentas y Complementario, así como la Declaración Exógena Anual.*

***Cooasoatlan** conforme al Artículo 19-4 de Estatutos Tributario "Pertenece al régimen Tributario Especial "a partir del año 2019 y siguientes Tributa a la tarifa del 20% sobre su beneficio o excedentes netos, así mismo y teniendo en cuenta el decreto 2150 de Diciembre 20 de 2017, la cooperativa debe actualizar anualmente en los primeros tres (3) meses el registro **web ante la Dian**, registro que debe contener la información que contempla el Parágrafo No. 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.*



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nij. 800.172.937-5

Cooasoatlan cumple y tiene implementado el sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo-(SG-SST), el plan estratégico de seguridad Vial (PESV) así como la adopción de las normas internacionales de Información Financiera (NIIF).

En cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contemplados en la ley 603 del 2000, la **Cooperativa** es propietaria de los programas que se utilizan en materia de sistematización.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA RECAUDO CENTRALIZADO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL TPC SEGÚN RESOLUCIÓN No. 197-21 DE OCTUBRE 04- 2021 Y CIRCULAR EXTERNA No. 001 DEL 4 DEL DICIEMBRE- 2023 DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

Después de varios años de concertación y socialización el gremio del TPC, en el primer trimestre del presente año, el área Metropolitana de Barranquilla exige poner en funcionamiento el **Sistema Recaudó Centralizado y control de flota e información al usuario** RCC-SIBUS para ello, la **autoridad de transporte** Área Metropolitana de Barranquilla emitió la circular externa No. 001 de Diciembre 04 de 2023, que hace referencia a los requisitos mínimos de operación para el funcionamiento integral del sistema en cada ruta del servicio, por lo tanto las Empresas deben de contar con lo siguiente:

- Equipo validador dual instalado y en funcionamiento
- Transmisión de datos de conteo de pasajeros
- Contrato con El Aleado tecnológico (Nebula)
- Contrato con la entidad fiduciaria (Alianza fiduciaria)

Todos estos requisitos han sido cumplidos por la **Cooperativa**, el último de ellos el día 30 de Enero-2024 con la **firma digital** del contrato por parte de **Traniser S.A.** con **ALIANZA FIDUCIARIA** en el que funge como **fideicomitente** para el sistema RCC- Barranquilla-SIBUS, acto autorizado por el Consejo de Administración Acta No.327 de Junio 09-2023 y de la Junta Directiva de Traniser S.A. con Acta 65 del día 24 Enero-2024.

FIRMA DE CONTRATO CON EL ALEADO TECNOLÓGICO.

El contrato con el **Aleado Tecnológico Nebula Engineering S.A.S.**, fue firmado a partir del día 13 de Junio 2023, autorizado por el Consejo de



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

Administración en reunión realizada el día 09 de Junio- 2023, acta No. 327, contrato que tiene dos fases detalladas así:

Fase 1: Del 16 de Junio al 15 de Septiembre 2023, etapa de transición y de implementación que se inició en conjunto con el área Metropolitana de Barranquilla (AMB), sin cobro para las Empresas (Propietarios).

FASE 2: Del 16 de Septiembre al 15 de Enero del 2024, cobro por vehículo para las Empresas Inicialistas por \$295,000 mensuales por vehículo.

Fase 3: A partir del 16 de Enero- 2024, se inicia la fase de cobro por usuarios movilizados basado en la tarifa de \$59.80 por usuario movilizado teniendo en cuenta la siguiente tabla de cantidad de usuarios (con todas las empresas):

USUARIOS MOVILIZADOS DIA	VALOR EN PESOS
MENOS DE 450.000 Y HASTA 550.000	EQUIVALENTE A (450.000 x 25) x \$59.80
ENTRE 550 Y 650.000	# DE USUARIOS x \$58.00
ENTRE 650.001 Y 700.000	# DE USUARIOS x \$54.00
MAS DE 700.000 USUARIOS	# DE USUARIOS x \$50.00

El día 24 de Enero-2024 el Aleado Tecnológico **NEBULA ENGINEERING S.A.S** en su comunicación NE-514-24 expresa estar dispuesto a considerar extender la fase de cobro por vehículo por mes hasta Marzo de 2024, para adaptarse a las necesidades de las empresas, esto ante solicitud de las empresas de transporte en Mesa de trabajo realizada el día 23 de Enero - 2024.

COMPONENTES, VARIABLES Y FACTORES QUE AFECTAN AL VALOR DE LA TARIFA AL USUARIO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA RCC-SIBUS.

TARIFA AL USUARIO AÑO 2024.

DETALLE	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR DE LA TARIFA AL USUARIO (PASAJE)	\$2.850	RESOL.AMB No.037-2024
MENOS:		
TARIFA PARA EL ALEADO TECNOLOGICO (NEBULA)	(59.80)	NEBULA ENGINEERING S.A.S
2.5% PARA CANALES DE VENTA	(71.25)	SUPERGIROS U OTROS



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo, 13 de 2002

IDTT
NIT 800.172.927-5

0.90% PARA AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	(25.65)	PARA GESTIONAR-CONTROL
TOTAL DEDUCCIONES SISTEMA SIBUS	(156.70)	
VALOR BRUTO ANTES DE OTROS COSTOS	\$2.693,30	

INICIO DEL RECAUDO CENTRALIZADO Y CONTROL DE FLOTA EN LOS VEHÍCULOS DEL TPC RCC-SIBUS.

La autoridad de Transporte área Metropolitana De Barranquilla (AMB) ha establecido el inicio del sistema Recaudo Centralizado y Control de Flota RCC-SIBUS con el siguiente cronograma.

EMPRESA	ORDEN DE SALIDA	No.RUTAS	TOTAL BUSES FLOTA	FECHA DE SALIDA
COOLITORAL	1	14	387	15/02/2024
COOCHOFAL	2	8	253	20/02/2024
SODETRANS	3	5	340	23/02/2024
TRANSDIAZ	4	3		
EMBUSA	5	1	46	26/02/2024
FLOTA ANGULO	6	1	45	26/02/2024
TRANSURBAR	7	3	80	26/02/2024
TRASALFA	8	2	70	29/02/2024
COOTRANTICO	9	8	153	29/02/2024
COOASOATLAN	10	4	50	29/02/2024
COOTRAB	11	2	52	29/02/2024

El día 27 de Febrero le enviamos comunicación al Director del Área Metropolitana de Barranquilla Dr. Libardo García en el cual le solicitamos el aplazamiento de nuestra salida al Sistema SIBUS para el día 1º de Abril, en ese comunicado le detallamos las razones que dieron origen a nuestra solicitud.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 809.172.937-5

A la fecha de este informe, la Cooperativa y sus asociados cuentan con el siguiente parque automotor:

Descripción del Parque Automotor:

MODELO	TIPOLOGIA VEHICULO		TOTAL VEHICULOS	EDAD-AÑOS	%	MARCA
	BUS	BUSETA				
2005		3	3	19	5.50	CHEVROLET (1) DAIHATSU (2)
2006		2	2	18	3.70	CHEVROLET
2007	2		2	17	3.70	CHEVROLET
2008		11	11	16	20.30	CHEVROLET (10) DAIHATSU (1)
2009	1	3	4	15	7.40	CHEVROLET
2010		1	1	14	1.85	CHEVROLET
2011	2		2	13	3.70	CHEVROLET
2013		13	13	11	24.07	CHEVROLET
2014		4	4	10	7.40	CHEVROLET
2015	1	7	8	9	14.81	CHEVROLET
2016	3	1	4	8	7.40	CHEVROLET
TOTALES	9	45	54	----	----	
%	16	84	100	----	100	
CUPOS DISPONIBLES			17	----	----	

A la fecha, la capacidad transportadora autorizada a la Cooperativa es de Setenta y Un (71) vehículos, hoy la capacidad transportadora vinculada es de 55 o sea el 77.46% de la capacidad autorizada, a esos 55 vehículos debemos restarle el de placas UYS-163, Interno 505 que hace mas de Un (1) año esta en proceso de desvinculación, quedando 54 vehículos, con ellos estamos por debajo de la capacidad transportadora mínima que exigen las autoridades que es de 58 vehículos, y para llenarlo, el plazo venció en Enero del presente año.

En la descripción del parque automotor (vehículos) detallamos el modelo, la tipología, la cantidad de vehículo por modelo, la marca, edad (años) así como el % que le corresponde a cada modelo, obsérvese que tres (3) vehículos o sea el 5.50% son marca **DAIHATSU**, vehículos con mas de 19 años de uso y con muchas dificultades para adquirir sus repuestos dado que no existe concesionarios y no se están importando, lo que ha conllevado a que estos vehículos se estén varando frecuentemente durante varios días, situación que afecta el normal desarrollo del plan de rodamiento diseñado por la empresa



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Njt. 800.172.937-5

y por consiguiente la no prestación adecuada y oportuna del servicio a nuestros usuarios.

INCONVENIENTES-BAJA MOVILIDAD RUTA C20-4181.

Desde hace varios años, la movilidad de pasajeros por la Ruta C-20 es **Significativamente Baja, lo que la hace económicamente inviable.**

El día 27 de Julio 2023, con la Radicación 01-500-2023-000-3334 le informamos al Área Metropolitana de Barranquilla el desistimiento de la prestación del servicio por la referida ruta, por ser inviable económicamente.

INCREMENTA TARIFA AL USUARIO (PASAJE) AÑO 2023.

Este incremento se dio a partir del 1º de Marzo de 2023, en la suma de \$200, incremento aplicable en un 100% para los propietarios, el valor del FET sigue en los mismos \$200.

Del valor del pasaje al usuario, los propietarios de los vehículos reciben un valor bruto de \$2.600 en días ordinarios, y \$2.700 los días Domingos y festivos valores establecidos así:

INCREMENTO 2023			INCREMENTO 2022	
	D. ORDINARIO	DOMINGO-FESTIVOS	DIAS ORDINARIOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
VALOR PASAJE	\$ 2.800	\$ 2.900	\$2.600	\$2.700
MENOS:				
APORTE FET	200	200	200	200
APORTE FACTOR CALIDAD	—	—	—	—
NETO PROPIETARIO VEH	\$ 2.600	\$ 2.700	\$2.400	\$2.500

INCREMENTO DE LA TARIFA (PASAJE) AL USUARIO AÑO 2024.

El Área Metropolitana de Barranquilla a través de la Resolución 037-2024 del 09 de Febrero 2024 incremento el pasaje en \$300, de ellos \$250 serán para los Transportadores y \$50 para la creación del Fondo de Calidad (FC) que se



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

destinara para la modernización de la flota de energías limpias, la tarifa al usuario a partir del 15 de Febrero-2024 se estableció así:

INCREMENTO 2024			INCREMENTO 2023	
DETALLE	D.ORDINARIO	DOMINGO Y FESTIVOS	DIAS ORDINARIOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
VALOR PASAJE	\$ 3.100	\$ 3.200	\$2.800	\$2.900
MENOS:				
APORTE FET	200	200	200	200
FACTOR DE CALIDAD (FC)	50	50	-----	-----
NETO PARA PROPIETARIO VEH.	\$ 2.850	\$ 2.950	\$2.600	\$2.700

Se observa que el incremento para el presente año es de \$250, lo que representa un 9.61% de aumento.

GESTION ADMINISTRATIVA Y SITUACION ECONOMICA ACTUAL DE LA COOPERATIVA.

En lo más de 30 años de funcionamiento que tiene la Cooperativa, el año 2023 y el presente, se nos presenta el **reto** más difícil de llevar a cabo, como lo es afrontar y entrar en la operación del **Sistema de Recaudo- Control de Flota e información al usuario-RCC- SIBUS Barranquilla**, sistema que cambia en un 100% el modelo del recaudo y manejo del producido diario de los vehículos cómo es que los asociados reciben diariamente de sus conductores la tarifa o producido, ahora con el nuevo sistema los recursos los recibirán cada Quince (15) días, esto a través del sistema de **Recaudo** (caja única) que está implementando la **Cooperativa** para dar cumplimiento a las disposiciones que sobre el particular ha dispuesto la autoridad de transporte como lo es el Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Resolución **197-2021**, para ello, ha sido necesario acondicionar nuestro **Software Contable** implementar también el **Sistema de Recaudo** (para la caja única), por ello ha sido necesario incrementar el recurso humano, en razón a que el producido de cada vehículo, con el nuevo sistema ahora se recaudará al terminar cada viaje. Adicional a lo anterior, las autoridades han reglamentado que para que la **Cooperativa** y sus vehículos, estén habilitados



Cooperativa de Transportadores Multiactiva del Área Metropolitana de Barranquilla.

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

para operar en las rutas deben tener instalados y funcionando los dispositivos o equipos **GPS, Sensores (Barras), Validador, el Equipo Consola (ayuda al conductor) y la Cámara de Video**, adicionalmente y por exigencias de la autoridad de transporte también se firmó el contrato con el Aleado Tecnológico Nebula Engineering SAS por el término de Quince (15) años revisable cada Cinco (5) años, contrato que se legaliza desde la firma del acta de inicio hasta el 01 de Junio del año 2038, así mismo, y por autorización de la Asamblea y el Consejo de Administración de la Cooperativa, se comisionó y designó a **Traniser S.A.**, para firmar el contrato con **Alianza Fiduciaria** en calidad de Fideicomitente, contrato legalizado el día 09 de Febrero 2024 (firma digital). Todos estos componentes y requisitos de tipo legal son exigidos por la autoridad de transporte Área Metropolitana de Barranquilla para que la cooperativa siga habilitada para la prestación del servicio Público Urbano de pasajeros.

Es menester informarles el efecto negativo que tiene la inflación sobre los costos y gastos de la Cooperativa y sus asociados, inflación en el año 2023 fue de 9.28%, el incremento al salario mínimo para el presente año fue del 12.06%, el incremento del auxilio de transporte fue del 15.21%, incrementos que detallamos así:

DETALLE- CONCEPTO	AÑOS		INCREMENTO
	2024	2023	
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE (SMLV)	\$1.300.000	\$1.160.000	12.06%
AUXILIO DE TRANSPORTE	162.000	140.606	15.21%
TOTAL SMLV Y AUX. TRANSPORTE	1.462.000	1.300.606	12.38%
Vr. DESPACHO DIARIO	\$ 80.000	\$ 80.000	-0-



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

Es preciso mencionar que el valor del despacho diario no se incrementa desde el 1 de Febrero de 2020.

Ahora, el salario integral de los conductores (Salario mas prestaciones sociales) es de \$2.078.672.

MOVILIDAD DE PASAJERO AÑO 2023.

El año 2023 presentó un ligero incremento (1.44%) en la movilidad de pasajeros, al pasar de 2.719.086 pasajeros movilizados en el año 2022 a 2.758.245 en el año 2023, para una diferencia favorable de 39.159 usuarios esto a pesar de contar en promedio diario con solo Cuarenta y Ocho (48) vehículos para prestar el servicio, o sea el 67.6% de la capacidad transportadora autorizada que hoy es de Setenta u Un (71) vehículos, de ellos hoy solo tenemos vinculados Cincuenta y Cinco (55) vehículos y Cincuenta y Cuatro (54) disponibles y de estos por las razones conocidas en promedio diario prestan el servicio en el año 2023 Cuarenta y Ocho (48) vehículos.

MOVILIDAD DE PASAJEROS AÑOS 2023-2022.

PROMEDIO DE VEHICULOS EN SERVICIO -DIA	PASAJEROS MOVILIZADO		VARIACION DE PASAJEROS	%	VIAJES		INCREMENTO VARIACION DE VIAJES	%
	2023	2022			2023	2022		
48	2.758.242	2.719.086	39.156	1.42	61.734	59.893	1.841	3.07
Promedio pasajeros por viaje	44.68	45.40	-0.72	1.66				

El cuadro muestra un pequeño aumento en la movilidad de pasajeros del 1.42% con relación al 2022 , en cuanto al número de viajes se disminuyo 0.72%.



Cooperativa de Transportadores Multiactiva del Área Metropolitana de Barranquilla.

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

De la capacidad transportadora autorizada a la Cooperativa (71 vehículos) en el año 2023 termino con solo 55 vehículos vinculados disponibles 54 y de estos por las razones conocidas solo 48 vehículos en promedio diario prestaban el servicio en forma regular.

CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y LA MOVILIDAD DE PASAJEROS.

*Con la entrada en funcionamiento del **Sistema de Recaudo Control de Flota e Información al Usuario (RCC-SIBUS)**, las autoridades tendrán un riguroso control sobre la **operación, producido y recaudo del negocio del transporte público urbano de pasajeros**, en razón a que en su **plataforma** de control contará con la ayuda de las herramientas tecnológicas o dispositivos de GPS, validadores, barras de sensores, cámaras y el equipo consola (ayuda al conductor).*

Con estas herramientas tecnológicas la autoridad de transporte Área Metropolitana de Barranquilla, así como el Aleado Tecnológico (Nebula Engineering S.A.S) tienen suficientes herramientas tecnológicas que les permiten detectar en tiempo real si los vehículos están prestando un adecuado servicio a la comunidad, y si está reportando la movilidad real de pasajeros para el efectivo cobro del FET (\$200), y el factor de calidad (\$50 por pasajero), y los \$26 para la gestión de la autoridad de transporte Área Metropolitana de Barranquilla.

Así mismo, el Aleado tecnológico la usará en el cobro de su tarifa por cada pasajero movilizado.

*Con todas estas herramientas, la autoridad de transporte Área Metropolitana de Barranquilla tendrá un **Espejo** donde puede visualizar en tiempo real la frecuencia entre vehículo, el recorrido correcto en cada ruta (inicio y terminación de los viajes), los desvíos (si los hay), el exceso de velocidad.*

Estos controles ayudarán en el control de la evaluación en la movilidad de pasajeros, pero más exigente en la prestación de un buen servicio a los usuarios del sistema.

GESTION FINANCIERA

Estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2023.

Cooasoatlan es una de las empresas del TPC, miembro de la unión temporal Sistur Transurbanos, Entidad en la que se invirtió \$ 194.000.000 para una participación del 3.88 %, participación que se presenta en el Estado de situación Financiera a corte Diciembre 31 de 2023, Estados Financieros que son presentado en este informe junto con las notas explicativas.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT

Nit. 800.172.937-5

Para mayor comprensión de los asociados, les presentamos resumen ejecutivo en donde detallamos el monto de los activos, los pasivos, patrimonio y los Excedentes (utilidades) de **Coasoatlan** y el efecto del 3.88 % de la participación que posee la cooperativa en la Unión Temporal Sistur Transurbanos así:

DESCRIPCION	COOASOATLAN	PARTICIPACION 3.88 % EN LA U.T SISTUR TRANSURBANOS	COOASOATLAN MAS LA PARTICIPACION EN LA U.T SISTUR TRANSURBANOS
TOTAL ACTIVOS	\$2.710.892.065	\$1.633.042.277	\$ 4.343.934.342
TOTAL PASIVOS	327.005.548	2.493.289.677	2.820.295.226
PATRIMONIO	2.383.886.517	(860.247.401)	1.523.639.116
EXCEDENTES NETOS	19.911.741	(4.882.286)	15.029.455
APORTES SOCIALES ASOCIADOS	809.047.779	-	-
PRESTAMOS A ASOCIADOS	241.004.832	-	-
DESPACHOS POR COBRAR	326.164.448	-	-

Obsérvese que por efectos de la participación en la **Unión Temporal Sistur Transurbanos**, los activos de la Cooperativa pasan de \$2.710.8 millones a \$4.343.9 millones, los pasivos pasan de \$327 millones a \$2.820.2 millones, el patrimonio pasa de \$2.383.8 millones a \$1.523.6 millones, y los excedentes (utilidades) pasan de \$19.9 millones a \$15 millones.

Los asociados tienen aportes sociales por valor de \$809.047.779 millones, el valor de los préstamos adeudados a la Cooperativa es de \$241.004.832 millones y las cuentas por cobrar por concepto de **Despacho** es de \$326.164.448 millones. Mención especial la **disminución** del patrimonio en cuantía de \$860.2 millones de pesos, esto producto de las pérdidas acumuladas que desde hace varios años viene presentando la Unión Temporal Sistur Transurbano.

Los excedentes (utilidades) de la Cooperativa en el año 2023 fue de \$19.9 MILLONES, viéndose afectadas en \$4.8 millones por la pérdida que muestra la Unión Temporal en el año 2023, para unos excedentes (utilidades) de



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT

Nit. 800.172.937.5

\$15.00, valor que debemos deducirle el 20% por impuesto de renta (\$3 millones) para un excedente neto de \$12 millones de pesos excedente que consideramos satisfactorios dado la situación de crisis por la que hace años atraviesa el negocio del transporte público urbano de pasajeros.

PRESTAMO A ASOCIADOS Y EMPLEADOS

Durante el año 2023, y con recursos propios, la cooperativa realizo préstamo a sus asociados y empleados por valor de \$172.242.653 así:

Préstamos a 25 Asociados	\$ 149.852.253
Préstamos a empleados y conductores	22.990.400
Total prestamos asociados y empleados	\$172.842.653

Los prestamos concedidos a los asociados fueron canalizados para la adquisición de las pólizas de responsabilidad Civil y los equipos consolas, los prestamos a conductores para renovar sus licencias de conducción y para necesidades familiares comprobadas.

INVERSIONES EN EL TRANSPORTE MASIVO

COOASOATLAN, como la mayoría de las empresas de transporte público de pasajeros del AMB, posee inversiones en el transporte masivo, en este caso en la Unión Temporal SISTUR-TRANSURBANOS y SISTUR BARRANQUILLA S.A sobre estas inversiones comentamos:

• **APORTES EN LA UNION TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS.**

La **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS**, está integrada por (10) empresas de transporte entre ellas COOASOATLAN, y seis (6) sociedades anónimas de los transportadores, esta entidad fue la ganadora de la licitación N.º LP-TM300-001-09- de 2009, abierta por Transmetro para operar el 60% de los vehículos a quince (15) años del sistema de transporte masivo-Transmetro en su fase I, **operación que inicio el 10 de Julio de 2010 y va hasta el 10 de Julio de 2025**, en Noviembre/2022, con el otro si No.27 se amplio esta **concesión** Cuatro (4) mas, ósea que ahora va hasta Julio de 2029, teniendo COOASOATLAN una inversión de \$194.000.000 para una participación del 3,88% tanto en sus activos, pasivos y patrimonio, así como en los resultados económicos (ganancias o pérdidas), por esa participación, la cooperativa como las otras empresas son solidarias con las obligaciones o



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT

Nit. 800.172.937-5

pasivos adquiridos a través de las entidades financieras para la compra de los vehículos articulados, padrón y alimentadores del sistema, al igual que con los diferentes proveedores, ya sea de repuestos, de servicios o de otro tipo.

*Al corte de Diciembre 31 de 2023, los activos de la Unión Temporal Sistur transurbanos suman \$73.362.999.607, de ellos \$52.060.838.932 pertenece a cuentas por cobrar a Transmetro, cuentan por cobrar que se consideran **INCONBRALES** debido a su deterioro-vejez debido a que tienen más de Doce (12) y sin esperanzas de recuperación (provisión de \$27.104.305.036), las pérdidas acumuladas suman \$14.663.467.664 y el patrimonio neto \$9.699.629.000, los pasivos suman \$64.263.369.690, de ellos \$36.523.636.542 son obligaciones con bancos, \$4.497.286.153 por impuestos no pagados, \$7.326.488.702 por pasivos laborales (seguridad social) y deudas vencidas con proveedores por valor de \$4.553.625.779, por eso hoy en día cursan en juzgados demandas laborales y civiles contra U.T SISTUR y sus miembros entre ellos Coasoatlan, todo esto, debido a que el ente Gestor TRANSMETRO, desde el inicio de la operación no pagaba el valor de la tarifa técnica, si no apenas el 60% de la tarifa **licitada**, y solo a partir de Diciembre de 2016 paga cercano al 70% del valor licitado la pérdida de la U.T Sistur del año 2023 ascendió a \$125.832.123 y las acumuladas desde el año 2010 al año 2023 suman \$14.663.467.766, por ello, los dos (2) operadores están en crisis financiera, debido a eso, la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS** mantiene morosidad en sus obligaciones o compromisos de pagos con varios proveedores de repuestos, con aseguradoras, con la DIAN, aportes a la seguridad social y obligaciones con la Gobernación del Atlántico por concepto de los impuestos por Estampillas de ciudadela universitaria y pro desarrollo. Como lo expresamos en este mismo párrafo al corte de Diciembre 31 de 2023, la Unión Temporal Sistur - Transurbanos muestra pérdidas acumuladas por valor de \$14.6 mil millones, lo que repercute negativamente los Estados Financieros de la Cooperativa. La administración de la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS**, espera que todas estas dificultades económicas se minimicen con la ampliación de Cuatro (4) años de esta **concesión**, la cual ahora terminara el 10 de Julio de 2029, al igual que las acciones de salvamento a través del **Fondo de Estabilización Tarifaria FET**, fondo o aportes hecho por la comunidad (fondos públicos) que recaudan las empresas y que la mayoría de las empresas de transporte están pagando. Las empresas que no están cumpliendo con esta obligación la autoridad de transporte Área Metropolitana de Barranquilla (AMB) las tiene con **demandas penales** y sanciones ejecutoriadas.*



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002
IDTT
Nit. 800.172.937-5

INVERSIONES EN SISTUR SA.

Con recursos propios y desde el inicio de la pre-factibilidad del proyecto del transporte masivo, la **cooperativa** decidió realizar inversiones en esta sociedad, donde posee 129.643 acciones con valor nominal de \$10.000, para un total de \$1.296.430.000, inversión con pocas probabilidad de recuperación dado la inviabilidad de **Sistur S.A.** en razón a las perdidas acumuladas desde su inicio.

A corte 31 Diciembre 2023, el valor intrínseco de estas acciones es de \$7.694, producto de las perdidas acumuladas que suman \$20.775.881.211.

FONDO DE REPOSICION DE EQUIPOS-COOASOATLAN.

En cumplimiento de las disposiciones que regulan el manejo económico de los fondos de reposición, concretamente la Ley 688 de Agosto 23 de 2001, y para que los recursos recaudados se direccionen cumpliendo esas disposiciones, la administración de la **Cooperativa** el 26 de Septiembre de 2016 ordeno constituir el **Fondo Fiduciario** de reposición de equipos, a través de la **Fiduciaria Davivienda**, referencia empresarial N° 1100100261000025, en la cual se manejaron estos recursos, de ellos y en atención al decreto 575 de Abril 15 de 2020 el gobierno nacional para atender la emergencia económica por la pandemia Covid-19 ordeno entregar a los propietarios el 85% del valor acumulado en la cuenta de cada vehículo, producto de esta decisión, la fiduciaria Davivienda entre los años 2020 y principios del 2021 efectuó devolución de estos recursos en cuantía aproximada a los \$242 millones de pesos.

Al quedar desfinanciado este fondo, la fiduciaria Davivienda el día 28 de mayo de 2021 ordeno su liquidación y procedió al giro de los recursos restantes a nombre de COOASOATLAN depositándolos en nuestra cuenta corriente No.026169995243 del Banco Davivienda con los cuales se constituyo certificado de deposito a término a estos recursos se le ha ido adicionando los aportes de \$1.000 diarios que nuevamente empezaron a realizar los vehiculos a partir del 1º de Agosto de 2021.

SEGUROS CONTRACTUAL-EXTRACONTRACTUAL Y SEGURO OBLIGATORIO.

Por disposición legal y para el amparo de daños que ocasionen los vehículos vinculados a nuestro Parque Automotor, la Cooperativa tiene suscrita las pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con la



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

aseguradora **EQUIDAD SEGUROS**. Durante el año 2023 el costo de estas pólizas tuvo el siguiente comportamiento:

	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019
	BUS Y BUSETA	BUS Y BUSETAS	BUS Y BUSETAS	BUS Y BUSETAS	BUS Y BUSETAS
VR. POLIZAS RCE Y RCC	\$3.550.547	\$2.587.298	\$ 2.431.784	\$1.992.569	\$ 1.841.177
EXCESO RCC Y RCE	1.003.538	729.813	685.914	527.626	479.660
POLIZA PARA EL CONDUCTOR	15.000	15.000	15.000	15.000	25.000
SEGURO OBLIGATORI O (SOAT)	545.300	1.093.100	973.800	950.250	950.150
TOTALES	\$5.114.385	\$4.425.211	\$ 4.106.498	\$ 3.485.445	\$ 3.203.722

Como se puede observar en el año 2023, el costo de las pólizas de Responsabilidad Civil incluyendo el seguro obligatorio (SOAT) fue de \$5.114.385.

El aporte diario que deben efectuar los vehículos para este fondo es de \$25.000 , aportes que el 50% de los vehículos no lo están efectuando, a la fecha Diez (10) vehículos aun están pagando la deuda por las pólizas vigencia Septiembre 17- 2023-Septiembre 17-2024.

TERMINACION DE PROCESOS POR CONCILIACION.

1.1 Demandante: Álvaro Ortiz Infante- Karen Ortiz Infante- Paule Ortiz Infante- Manuel Infante- Adelaida Casas- Víctima Fallecida Dubis Infante Casas (Q.E.P.D)- Fiscalía seccional de Soledad- Rad. 087586001106202202431, originada por accidente de tránsito el día 24 de Octubre de 2022 en la puerta de la Nevada de la Empresa- Cra.14ª # 63-83, donde se vio involucrado el vehículo de placas TDV-769, interno 591 conductor **Aberlardo Cruz**, propietario asociado Carlos Vergel Cruz pretensiones iniciales de los demandantes \$500.000.000 y fue conciliado por \$120.000.000, cancelando la aseguradora **Equidad Seguros** la suma de \$110.000.000 y \$10.000.000 por el asociados Carlos Vergel Cruz.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Área Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT

Nit. 800.172.937-5

1.2 Demandante: Karen Gallor- Juzgado Octavo Civil de Barranquilla, originada por accidente de tránsito el día 12 de Septiembre del 2012 donde se vio involucrado el vehículo de placa SDR-661- 661 conductor Jaime Beleño- propietario Abelardo Serrano Plata- pretensiones de la demanda inicial \$400.000.000, Fue cancelado el día 09 de Febrero de 2023 que la suma de \$40.000.000, valor pagado en su totalidad por aseguradora Seguros Del Estado.

1.3 Demandante: Alexander Herrera en proceso civil contra transportes Lolaya, dónde vincularon a Cooasoatlan y Abelardo Serrano Plata, por accidente vehículo de placas UYR-975, interno 547, hecho ocurrido en Marzo de 2019, donde resultaron heridos más de 20 personas, demanda en el juzgado Quinto Civil del circuito de Barranquilla- RAD.0116-2021, conciliado en la suma de \$45.000.000 cancelados en su totalidad por la aseguradora **Seguros Mundial**, aseguradora de Transportes Lolaya.

CASOS PENALES EN CURSO POR CUANTIAS CONSIDERABLES.

1- Interno **584, Placa UYY343, Conductor VÍCTOR QUIJANO, PROPIETARIO JAIRO SERRANO PLATA, Víctima Rafael Vargas Fontalvo (QEPD) Conductor de la moto, las pretensiones se encuentran alrededor de los \$800.000.000 aproximadamente. Hechos ocurridos el 1 de Septiembre de 2021, en la calle 63 carrera 18 de Soledad. No Hubo Croquis pero existe proceso activo en la Fiscalía seccional de Soledad-Atlántico en indagación. RAD.080016001055202103988.**

Sobre este proceso ya ordenaron programa metodológico, ya el conductor rindió interrogatorio, se aportaron pruebas y lo mas probable es que próximamente la fiscalía deba solicitar la preclusión de la investigación por no responsabilidad de nuestro conductor.

2- Interno **504, Placas TDW-055, conductor John Picalua, propietario Carlos Vergel Márquez, víctima Miguel Briceño Santos (Q.E.P.D.) conductor de la moto, hecho ocurrido el 17 de agosto-2022 en la calle 51B con la avenida Circunvalar de Barranquilla, existe proceso civil en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla Radicación 0153-**



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

2023, Demandante Ana González Tapias (Esposa), pretensiones **\$680.000.000.**

En el accidente hubo croquis, la autoridad de tránsito codifico la **Hipótesis compartida "104" invasión de carril contrario para la víctima de la motocicleta y "116" exceso de velocidad para el conductor**, por este caso también existe procesos activo en la Fiscalía 54 seccional Barranquilla en indagación RAD.080016001055202203926, en Noviembre-2023 se contestó la demanda por parte de la Cooperativa y el propietario, se espera que en corto plazo admitan el llamamiento en garantía a la compañía de seguros (Equidad Seguros).

ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL AÑO 2023.

El informe de la asesoría legal, durante el año 2023 ocurrieron 93 casos entre accidentes e incidentes, resultando algunos lesionados, gracias a Dios no resultaron fallecidos, del total de 93 casos, ya se han conciliado 49 casos y otros se han archivados por leves tanto en daños como en lesiones personales culposas, las otras han dado inicio a procesos penales por lecciones personales culposas.

De los 93 casos ocurridos, con la depuración 66 se registraron como accidentes con el siguiente detalle:

A. Solo daños	:	47
B. Daños y lesiones personales	:	10
C. Únicamente lesiones	:	9
D. Fallecidos	:	0
E. Total	:	66

Para disminuir la accidentabilidad la Cooperativa durante el año 2023 realizó varias actividades de capacitación a nuestros conductores, en esa misma línea proyectamos el presente año.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002
IDTT
Nit. 800.172.937-5

**RESUMEN CASOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA COOPERATIVA Y SUS
ASOCIADOS.**

CASOS JUDICIALES	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
CASOS JUDICIALES SEGÚN LA LEY 600 AÑO 2000.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4
PENALES SEGÚN LEY 906 DE 2004 (SISTEMA PENAL ACUSATORIO).	74 <i>(Incluye 14 Activos en la Fiscalía, incluyendo 3 por Homicidio Culposos).</i>	74 <i>(Incluye 11 Activos en la Fiscalía, incluyendo 3 por Homicidio Culposos).</i>	87 <i>(Incluye 9 Activos en la Fiscalía).</i>	84 <i>(Incluye 15 Activos en la Fiscalía).</i>	86	81	71	52	59	64	116	106
CASOS LABORALES	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1
CASOS CIVILES	1	2	2	1	1	1	1	4	10	10	8	10
POLICIVOS ADMINISTRATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0
TOTALES	77	78	91	87	89	84	74	56	69	75	128	121

DETALLE DE PROCESO LABORAL ACTIVOS: Existe un solo proceso Laboral de **Marcos Barreto contra Coosootlan, rad. 169-2016**, notificado y contestado en el año 2017, en el cual absolvieron a la empresa en el año 2018 encontrándose en apelación en el Tribunal sala laboral. Aun esta para que fijen fecha para audiencia fallo.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002
IDTT
Nit. 800.172.937-5

DETALLE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO -ACTIVO: En el año 2021, no ingresaron procesos administrativos. Solo existe uno Iniciado por el Área Metropolitana de Barranquilla contra Coosoaatlan, por infracción al Transportes del vehículo placas **UYW157, Interno 573** de fecha 15 de junio de 2015, el cual se encuentra activo y para fallo, este vehículo fue desvinculado de la Cooperativa el día 10 de Diciembre de 2021.

FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

A corte Diciembre 31 de 2022 son pocos los Asociados con recursos en este fondo, esto debido a que desde el 15 de Marzo de 2020 No se están captando los aportes de \$1.000 diarios que se realizaba por cada vehículo.

Por efectos de la pandemia Covid-19 estos recursos fueron solicitados por la mayoría de los asociados a fin de aportar para la suscripción de las pólizas de Responsabilidad Civil de las vigencias 2020 y 2021.

De estos recursos y para la adquisición de las pólizas vigencia 2020-2021, fueron utilizado por los asociados \$ 94.238.044 y para la vigencia 2021-2022 se utilizaron \$24.644.517 , por tal razón y debido a la reactivación de la movilidad de pasajeros la administración ha dispuesto que a partir del 1^{ro} de Abril/2024 se reactivara la captación diario de \$2.000 para aquellos asociados cuyos vehículos no tienen anotaciones judiciales por accidentes y el valor acordado con los asociados para aquellos vehículos con accidentes y peticiones o exigencias considerables de parte de los afectados.

BALANCE SOCIAL.

El Balance Social del año 2023 fue significativamente **positivo** en comparación con los años 2021 y 2022, esto debido a una ligera recuperación económica del sector del Transporte Publico Urbano de Pasajeros (TPC), producto de esta leve recuperación y en lo posible se pudo beneficiar a la mayoría de los asociados con prestamos para la adquisición de las pólizas de Responsabilidad Civil y la compra del Equipo **Consola**, a los conductores y empleados con pequeños prestamos para solventar necesidades urgentes como el tramite de Renovación de sus licencias de conducción, para educación personal o de sus hijos. El balance Social del año 2023 es el siguiente:

El balance social del año 2023 es el siguiente:



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002
IDTT
Nit. 800.172.937-5

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
25	<i>Asociados beneficiados con préstamos para completar pago pólizas seguros de responsabilidad civil y para compra de repuestos para arreglo de sus vehículos y los equipos consolas.</i>	\$149.852.253
14	<i>Empleados y conductores beneficiados con prestamos para tramites de renovación licencia de conducción, pago de comparendos y para solución de necesidades urgentes debidamente comprobados.</i>	\$22.990.400
25	Capacitación A Asociados , los días viernes 10 de Noviembre y Martes 05 de Diciembre del 2023, temas sobre: El modelo asociativo y el rol del Asociado dentro de este, las cooperativas de transporte como contribución a un modelo sostenible de movilidad y medio ambiente, el papel del cooperativismo dentro de la regulación del sector transporte, análisis de caso. El papel del cooperativismo dentro de la regulación del transporte tendencias del transporte público a nivel global y en Colombia, normatividad del sector transporte y alternativa de modelo cooperativo para beneficio de los asociados y usuarios. <i>Ruta integral de atención para el mantenimiento preventivo de la salud en la adultez y vejez.</i>	\$ 3.928.286
58	Capacitación A Conductores , día Sábado 28 de Octubre y 02 de Diciembre del 2023 en la sede de Comfamiliar Calle 48 Kra. 43, temas sobre manejo preventivo, protección actores de la vía, señales de tránsito, fatiga y estrés qué hacer en casos de accidentes de tránsito, atención a víctimas, inteligencia emocional, comunicación asertiva y normas de comportamiento.	\$ 3.916.000
211	Cumplimiento Ley 1857 Artículo 2017. Integración conductores y empleados con su grupo familiar en el centro recreacional piscina de comfamiliar calle 48 Kra. 43, días Domingo 05 y 12 de Noviembre del 2023.	\$ 2.268.100

PROYECTOS PARA EL AÑO 2024.

1. Implementar el **recaudo del producido diario** de los vehículos vinculados al parque automotor de la Cooperativa (Recaudo Caja Única) y dar cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución No. 197-21 del 04 de Octubre del 2021 de la autoridad de transporte Área Metropolitana De Barranquilla sobre implementación del sistema RCC-SIBUS.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

IDTT
Nit. 800.172.937-5

2. *En equipo con los asociados realizaremos las diligencias y esfuerzos necesarios para poner en operación todos los vehículos vinculados al parque automotor de la cooperativa, para así mejorar la prestación del servicio a la comunidad, la productividad de los vehículos y el ingreso de los asociados.*
3. *Realizar las acciones que conduzcan a la vinculación de los vehículos faltantes para completar la capacidad transportadora autorizada (71 vehículos), a la fecha sólo se tienen vinculados 54 vehículos de 71 posible, faltando Cuatro (4) para cumplir con la capacidad transportadora mínima autorizada, plazo que venció en Enero del 2024.*
4. *Con el concurso de los conductores, personal operativos y asociados realizara las acciones pertinentes para mejorar, corregir los inconvenientes en la **operación**, para así prestar un adecuado servicio a la comunidad y por consiguiente asegurar la continuidad de la cooperativa en el negocio del TPC.*

AGRADECIMIENTOS:

El consejo de administración, la junta de vigilancia y el suscrito gerente, agradecemos a los asociados y empleados el apoyo recibido durante el año que termino y los invitamos a que unamos esfuerzos y criterios para asegurar la continuidad de la Cooperativa.

Cordialmente,

**JESUS GARCIA OSPINO
GERENTE**